

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00025-25
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/25/2025
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION		
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000094	Objeto de Contratación: SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA CERRAMIENTO DE LA SALA DE COMUNICACIONES EN LOS NUEVOS AMBIENTES DE LA DRLP - GESTIÓN 2025
Fecha de Elaboración:	15-ago-25	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación: MENOR
DATOS DEL PROVEEDOR		
Nombre o Razón Social:	VELASQUEZ PAREDES DIEGO	Propietario o Representante Legal: DIEGO VELASQUEZ PAREDES
Dirección:	C.4 (Topater) N°.107 Z. Valle Hermoso	Correo Electrónico: diego.velasquez@hotmail.com
Teléfono:	71546346	NIT o CI: 5057270010
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INPFC/70/2025 con fecha de recepción del 14 de agosto de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/141/2025 recepcionado el 14 de agosto de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:		
Ítem	Descripción	Unidad
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MURO DRYWALL	Servicio
		1
		4,500.00
		4,500.00
SON: CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS		
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Nota: Nota: La documentación recepcionada el 15 de agosto 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados		
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): La entrega de entrega del servicio se realizará hasta diez (10) días calendario que se computará a partir del día siguiente hábil de suscrito de la Orden de Servicio.		
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): La prestación del servicio se realizará en los nuevos ambientes de la Dirección Regional La Paz (DRLP) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), ubicada en la ciudad de La Paz, Zona Central, Calle Colon, #330, Edificio Colon Piso 5.		
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.		
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información		
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.		
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).		
7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del monto total de la Orden de Servicio, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.		
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.		
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.		
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.		
CONFORMIDADES		
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.		
<i>Jhonny Gonzalo Choque Sarguri</i> DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ		<i>Ing. Diego Velasquez</i> VELPE INGENIEROS FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
		FECHA SUSCRIPCIÓN: 18/08/2025



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo

SC-CER564556